

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 014-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 002-2021-EP-FIQ (ingreso N° 0121-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 11 de enero de 2021, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química solicita la autorización para la aceptación de los requisitos elaborados digitalmente o digitalizados que sustenten su cumplimiento, para la expedición de los Dictámenes de expedientes de obtención de la Constancia de Egresado de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril de 2020, se aprobó "Las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, concordante al Artículo 155° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 252-2018-CU de fecha 16 de noviembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS, el cual señala en su artículo 103° que el comité directivo de la Escuela Profesional es el responsable de aprobar los expedientes para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2020-CU de fecha 16 de julio de 2020; se modifica, con eficacia anticipada, el Reglamento de Grados y Títulos y las Directivas para la graduación y titulación por todas las modalidades en el extremo del procedimiento para la obtención de Grados y Títulos a través de las plataformas virtuales, agregándose como disposición transitoria;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **AUTORIZAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Química la aceptación de los requisitos elaborados digitalmente o digitalizados que sustenten su cumplimiento, para la expedición de los Dictámenes de expedientes de obtención de la Constancia de Egresado de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a EPIQ, DFIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
.....
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica